



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 109 - 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 09 FEB 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N°020-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos, las transferencias financieras recibidas del Seguro Integral de Salud (SIS) en el Presupuesto Institucional 2016 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

#### CONSIDERANDO:

Que, en los Numerales 15.1 y 15.2 del artículo 15 de la Ley N°30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se dispone la autorización de las transferencias financieras durante el Año Fiscal 2016, entre entidades del Gobierno Nacional, entre las que está considerada el Seguro Integral de Salud; aprobándose por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo 1163 - Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece que la transferencia de fondos o pagos que efectúe el Seguro Integral de Salud requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (03) años renovables, de igual modo, dispone que en los convenios que se suscriba con las instituciones prestadoras de servicio de salud públicas podrá establecerse diferentes modalidades o mecanismos de pago;

Que, mediante Resolución Jefatural N°009-2016/SIS se aprueban las "Guías Técnicas para las Transferencias Financieras en el Primer Nivel de Atención", siendo una de ellas la Guía Técnica que establece la Metodología para el Cálculo del Monto Cápita Basal en el Primer Nivel de Atención - COMPONENTE I.

Que, mediante Resolución Jefatural N°148-2012/SIS se aprueba la Guía Técnica N°001-2012-SIS/GNF "Guía Técnica para el pago por preliquidación", que tiene como objetivo establecer y uniformizar los criterios técnicos que orientan la metodología del pago por preliquidación, así como la determinación del valor de producción mensual base que sirve para determinar el monto de la transferencia



SG - GRJ	
DOC. Nº	1402646
EXP. Nº	972477



Gobierno Regional Junín



de recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS;

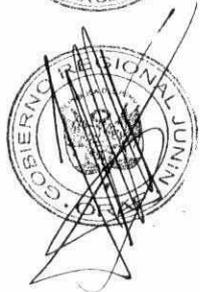
Que, mediante Resolución Jefatural N°015-2016/SIS, el Seguro Integral de Salud aprueba transferencia financiera para las unidades ejecutoras de salud a nivel nacional correspondiente al mes de enero del 2016, para cubrir los conceptos de pago Cápita – Componente I, teniendo en cuenta que el importe transferido a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 7'524,356.00).



Mediante Resolución Jefatural N°016-2016/SIS, el Seguro Integral de Salud aprueba transferencia financiera para las unidades ejecutoras de Salud a nivel nacional correspondiente al mes de enero del 2016, para cubrir los conceptos de pago Preliquidado y Prestaciones Administrativas No Tarifadas, teniendo en cuenta que el importe transferido a cada Unidad Ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado, propuesta que es efectuada en el marco de sus competencias establecidas en el artículo 33 del Reglamento de organización y Funciones del Seguro Integral de Salud. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS y 00/100 Soles (S/ 16'132,152.00).



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma total DE VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO y 00/100 Soles (S/ 23'656,508.00), conforme a los anexos adjuntos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





Gobierno Regional Junín

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**





M<sup>o</sup> Ángel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 FEB 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO 1**

**RESOLUCION JEFATURAL N°015-2016/SIS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS**

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356

**GASTOS**

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
	3999999 SIN PRODUCTO									
	5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD									
	GASTOS CORRIENTES			693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
	<b>TOTAL</b>			<b>693 095</b>	<b>596 431</b>	<b>1 120 085</b>	<b>1 493 764</b>	<b>141 551</b>	<b>3 479 430</b>	<b>7 524 356</b>

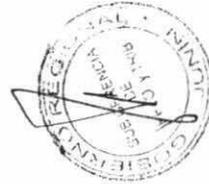
**RESUMEN**

GASTOS CORRIENTES	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356
2.3 BIENES Y SERVICIOS	693 095	596 431	1 120 085	1 493 764	141 551	3 479 430	7 524 356

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

<b>TOTAL</b>	<b>693 095</b>	<b>596 431</b>	<b>1 120 085</b>	<b>1 493 764</b>	<b>141 551</b>	<b>3 479 430</b>	<b>7 524 356</b>
--------------	----------------	----------------	------------------	------------------	----------------	------------------	------------------



ANEXO 1

RESOLUCION JEFATURAL N°016-2015/SIS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNIN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHIMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	409 RED SALUD PICHANAKI	410 RED SALUD SAN MARTIN DE PANGCA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
	3999999	SIN PRODUCTO												
	5000500	ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD												
		GASTOS CORRIENTES		460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
		TOTAL		460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
2.3 BIENES Y SERVICIOS	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152
GASTOS DE CAPITAL											
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS											
TOTAL	460 822	6 609 989	3 374 895	1 004 311	2 173 211	450 000	1 160 071	46 450	564 577	287 826	16 132 152

